



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUDIENCIA PÚBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	24 DE AGOSTO DE 2021	HORA	9:00	A.M.	x	P.M.	
-------	----------------------	------	------	------	---	------	--

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	Demandante	Demandada
05 088 31 05 001 2018 00044 00	MARTIN HORACIO PATIÑO RAMIREZ	COLPENSIONES
05 088 31 05 001 2018 00056 00	JADER DE JESÚS ZAPATA VERGARA	

Se le reconoce personería a:

- YESENIA CANO URREGO** identificada con T.P. 271800 del C.S. de la J. para que represente a la demandada Colpensiones en la totalidad de los procesos.

ASISTENCIA

Proceso 01-2018-00044	Partes	Asistió	Proceso 01-2018-00056	Partes	Asistió
Demandante	Martin Horacio Patiño Ramírez	No	Demandante	Jader de Jesús Zapata Vergara	No
Apoderada	Lucia Imelda Gil Gallo	No	Apoderada	Alejandra Garcés Ospina	No
Apoderada Colpensiones	Yesenia Cano Urrego	Si	Apoderada Colpensiones	Yesenia Cano Urrego	Si

SOLICITUDES A RESOLVER

Las apoderadas de los procesos con radicados **05 088 31 05 001 2018 00044 00 y 05 088 31 05 001 2018 00056 00**, a través de memoriales allegados a los procesos, indican que desisten de las pretensiones formuladas en la demanda

DECISIÓN: SE ACEPTÓ por el despacho los desistimientos de las pretensiones, se dispuso la terminación de los procesos con su consecuente archivo. No se condena en costas a los demandantes. Se indica que para todos los efectos este auto tiene los efectos de una sentencia absolutoria

Se notifica en ESTRADOS a las partes.

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/35890825-030a-4586-a262-1a69c896ee53?vcpubtoken=c67796f2-480e-4684-a98d-ead773c28ee8>

Las partes manifestaron, estar de acuerdo con lo decidido

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
Juez

DIANA MARSELA BERRIO ARANGO
Secretaria

Firmado Por:

Alejandra Maria Alzate Vergara
Juez
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd39738c85b6d12feef1095eb960025d12e2f25d4ba62eef5fb97262c078f749

Documento generado en 24/08/2021 11:57:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/35890825-030a-4586-a262-1a69c896ee53?vcpubtoken=c67796f2-480e-4684-a98d-ead773c28ee8>